



## **Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.**

*resumen ejecutivo*

# **Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias**

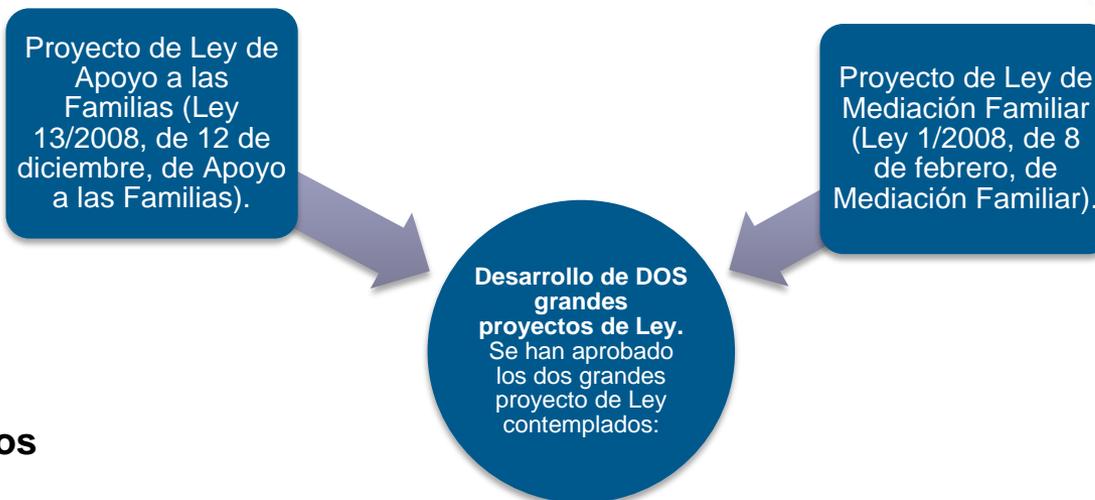
## **ÍNDICE**

- 1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DESARROLLO NORMATIVO**
- 2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2. APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS**
- 3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR**
- 4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4. SERVICIOS DE APOYO A LAS FAMILIAS**
- 5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5. POLÍTICA FISCAL Y DE REDISTRIBUCIÓN DE LA RENTA**
- 6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL**
- 7. LÍNEA ESTRATÉGICA 7. FOMENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- 8. LÍNEA ESTRATÉGICA 8. ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD FAMILIAR EN LA CAPV**
- 9. LÍNEA ESTRATÉGICA 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**
- 10. SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN. PERTINENCIA DEL PLAN Y RESULTADOS**
- 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

1

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1.  
DESARROLLO NORMATIVO**



## Desarrollo de Decretos

Se han desarrollado los Decretos previstos:

Decreto 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco;

- Decreto 255/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a las familias con hijos e hijas, se procedió a establecer las ayudas contempladas por el Plan, buscando un trato más equitativo para todo tipo de familias y de situaciones familiares;
- Decreto 118/2007, de 17 de julio, por el que se regulan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar;
- Decretos reguladores de las ayudas para la contratación de una persona cuidadora para atender a niños y niñas menores de 3 años; Orden de subvenciones para apoyo a las familias con niños y niñas menores de 3 años y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años, el 13 de diciembre de 2007.

La única carencia clara atribuible al período evaluado (2009) es la falta de regulación del Consejo de Familia.

**En cuanto a nivel de cumplimiento de los objetivos fijados se trata de un área con una valoración claramente positiva.**

También se puede afirmar que esta normativa aprobada **se encuentra en línea con varios de los objetivos establecidos en el Plan**, como la equiparación de las distintas modalidades de familias y de sus hijos e hijas, y, en general, a los que establecen metas como contribuir a la mejora del nivel de bienestar de las familias...

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

2

**LÍNEA ESTRATÉGICA 2.  
APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS CON  
HIJOS E HIJAS**

# Ayudas por hijos e hijas a cargo.

## Primeros hijos e hijas

- Ayuda puntual (pago único) de alcance universal.
- Tres tramos diferentes de cobro: 400€, 500€ y 900€ (en función de la Renta familiar).
- Decreto 109/06

## Segundos hijos e hijas

- Ayuda que ha pasado de ser puntual a periódica.
- Estas ayudas comenzaron (2002), con una ayuda universal de 1.100 euros por nacimiento (o adopción) de segundo hijo/a. Posteriormente el Decreto 109/06 amplió las ayudas, y se pasaron a 2 anualidades: 1.100€ (en año de nacimiento) + 400€ (año siguiente).
- Decretos 176/02 y 109/06

## Terceros hijos e hijas o sucesivos

- Ayuda periódica.
- Se ha pasado de cinco a siete anualidades. Suponen 1.100€ anuales, hasta que cumpla los cuatro años, y otras dos anualidades de 400 euros hasta que cumplan los seis años.
- Decretos 176/02 y 109/06

## Parto, adopciones o acogimientos preadoptivos múltiples

- Desaparecen las ayudas periódicas del Primer Plan, siendo sustituidas a partir de 2007 por un nuevo sistema de doble prestación:
  - ayudas generales (las anteriores)
  - ayuda puntual para hacer frente a los gastos extraordinarios derivados de su naturaleza.
- Es una ayuda asistencial, por lo que la cuantía se asigna en función de la renta familiar.
- Decreto 255/06

# Ayudas por hijos e hijas a cargo. Ejecución.

Ha habido un crecimiento paulatino del gasto para esta ayuda.

Ayudas concedidas por nacimiento o adopción de hijos e hijas. Gasto por año (subvenciones concedidas, anuales).				
	2006	2007	2008	2009
1º hijos	5.759.900	7.899.500	7.782.600	7.366.200
2º hijos	9.951.900	9.760.800	11.010.800	10.635.900
3º y ss	2.236.500	2.425.700	3.695.800	5.376.000
Múltiples	1.448.067	2.860.633	2.844.200	2.806.500
<b>Total gasto (€)</b>	<b>19.396.367</b>	<b>22.946.633</b>	<b>25.333.400</b>	<b>26.184.600</b>

Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayudas por hijos e hijas a cargo. Cobertura.

29.280 expedientes aprobados en 2009, con un crecimiento paulatino.

**A partir de datos EUSTAT, de 36.632 niños/as potencialmente perceptores se han concedido 29.280 subvenciones en 2009, con lo que el grado de cobertura es del 80%.**

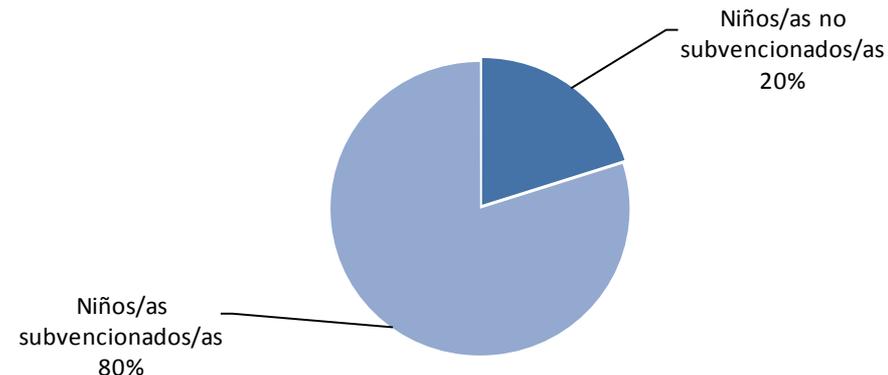
El número de expedientes aprobados por primer hijo respecto de los nacimientos del año, **indican que la cobertura estimada alcanza valores más elevados, situándose en torno al 92%.**

**Ayudas por nacimiento o adopción de hijos e hijas. Expedientes favorables resueltos por año.**

	2006	2007	2008	2009
<b>1º hijos</b>	8.123	10.687	10.626	10.338
<b>2º hijos</b>	6.948	7.392	14.017	13.963
<b>3º y siguientes</b>	1.322	1.563	2.905	4.340
<b>Múltiples</b>	474	551	627	639
<b>Total</b>	16.867	20.193	28.175	29.280

\* Datos de expedientes resueltos en cada año sin tener en cuenta el momento de presentación de la solicitud.

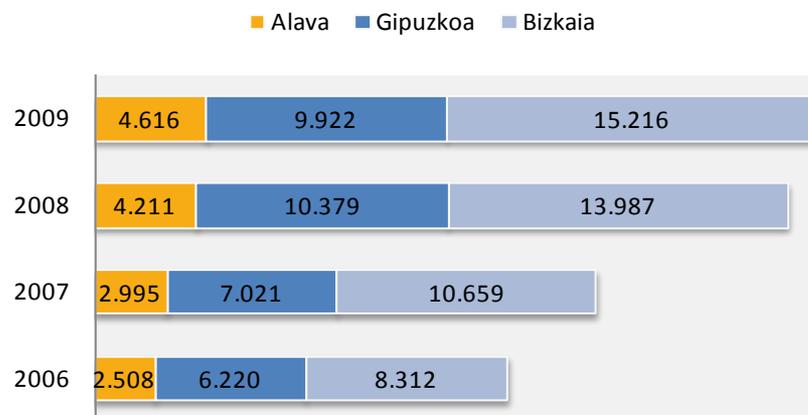
Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.



Fuente: Dirección de Empleo y Formación. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayudas por hijos e hijas a cargo. Territorios históricos.

El crecimiento más constante de ayudas concedidas se da en Álava, y una cierta desaceleración en los otros dos territorios.



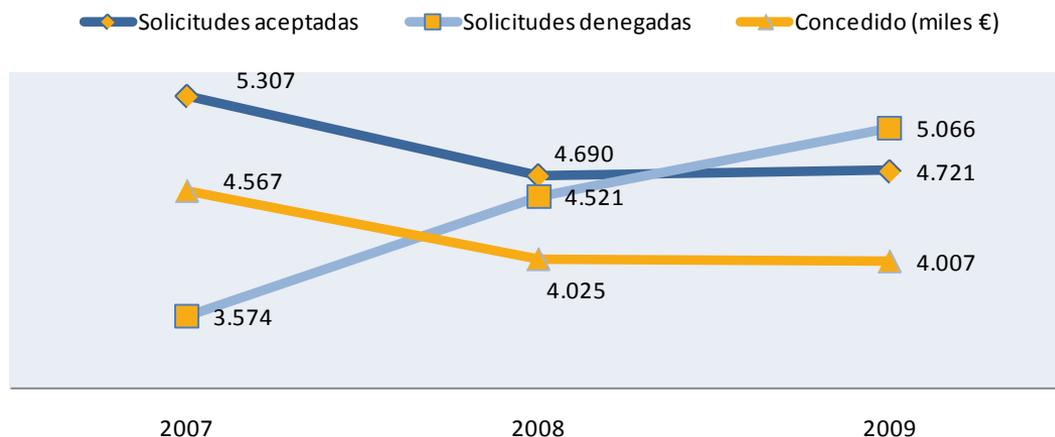
Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayuda a las familias y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años.

En los tres últimos años analizados, se han aceptado **14.718 solicitudes en total, que han supuesto 12.600.391 €**

Ha sido utilizado por cerca de cinco mil familias vascas cada año. Sin embargo, **el elevado número de denegaciones parece indicar que se trata de un programa con una demanda potencial que al menos duplica la efectiva, pero que por una serie de problemas (administrativos, dificultad de comprensión, límite de ingresos excesivamente bajo...) no se ve materializada.**

La cobertura estimada del programa, atendiendo a la población menor de tres años escolarizada en la CAPV se sitúa en torno al 16%.



Fuente: Dirección de Servicios Sociales. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayuda económica a las familias con hijos e hijas. Valoración de actores y ciudadanía.

**Muy positiva la valoración de la ciudadanía, aunque este apoyo es claramente insuficiente para abordar los costes que genera un/a hijo/a.**

**Cierta discrepancia ideológica desde algunas organizaciones, que consideran que el énfasis debe situarse en los servicios, y no en las ayudas económicas**

**Particularmente apreciado el mantenimiento de las ayudas en un contexto nacional de reducciones. Dificultades para abordar el mantenimiento en la red de centros de atención a la infancia (ayuda muy limitada y sólo para rentas más bajas).**

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

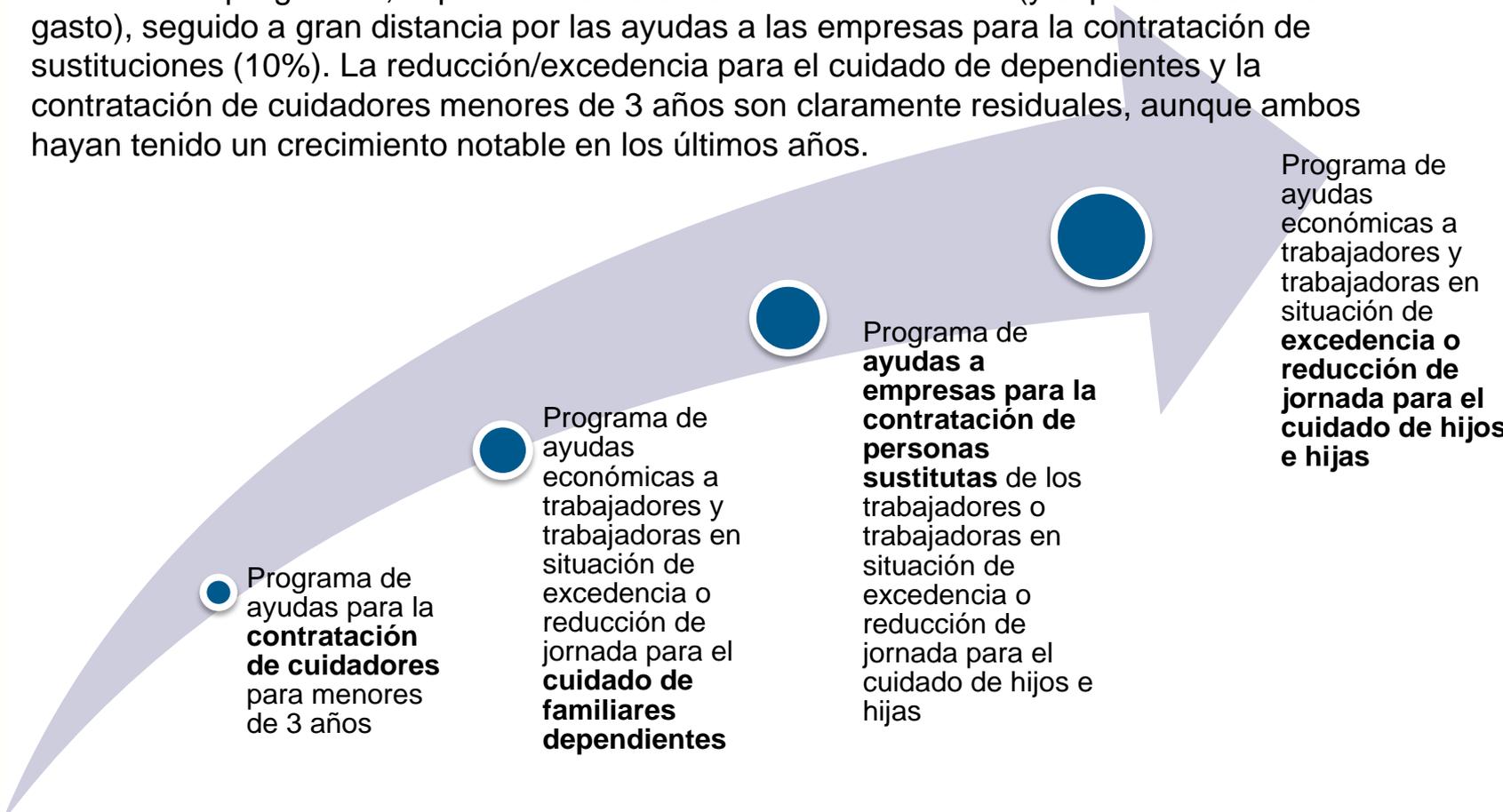
3

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3.  
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y  
FAMILIAR**

# Cuatro programas principales.

Incluye cuatro programas principales: ayudas a trabajadores/as para reducción o excedencia por cuidado de hijos/as; por cuidado de adultos dependientes; ayudas a las empresas para la contratación de personas sustitutas de los trabajadores en reducción o excedencia por hijos/as y para la contratación de cuidadores de menores de 3 años.

De todos los programas, el primero es claramente el más utilizado (y supone el 88% del gasto), seguido a gran distancia por las ayudas a las empresas para la contratación de sustituciones (10%). La reducción/excedencia para el cuidado de dependientes y la contratación de cuidadores menores de 3 años son claramente residuales, aunque ambos hayan tenido un crecimiento notable en los últimos años.



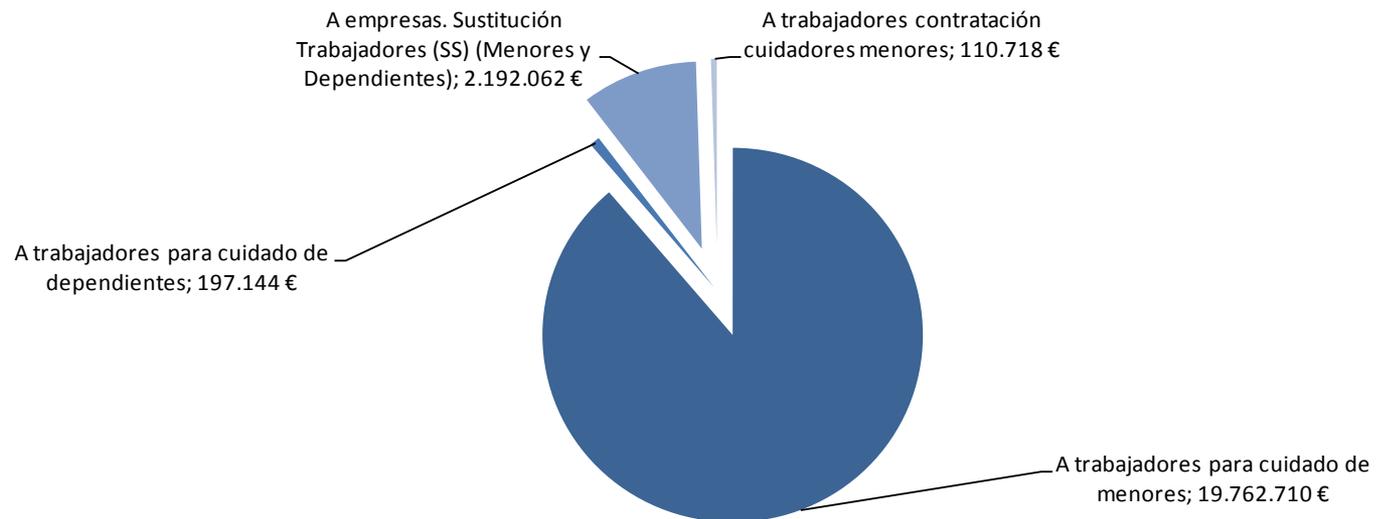
Programa de ayudas para la **contratación de cuidadores** para menores de 3 años

Programa de ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el **cuidado de familiares dependientes**

Programa de **ayudas a empresas para la contratación de personas sustitutas** de los trabajadores o trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas

Programa de ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de **excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas**

# Ayudas de conciliación. Costes 2009.



Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas. Ejecución.

La diferencia de género es ostensible en la utilización de estas medidas, también en 2009: el gasto en los hombres ha supuesto el 7,27%.

Ayudas económicas para el cuidado de hijos e hijas. Gasto en la CAPV por tipo ayuda, género y año.				
		Hombres	Mujeres	Total
2008	EXCEDENCIAS	109.878,73	2.618.889,22	2.728.767,95
	Red. 33-40%	409.505,00	3.981.107,69	4.390.612,69
	Red. 40-45%	32.586,59	400.665,64	433.252,23
	Red. >= 45%	269.093,89	3.286.617,63	3.555.711,52
	REDUCCIONES	711.185,48	7.668.390,96	8.379.576,44
	<b>TOTAL</b>	<b>821.064,21</b>	<b>10.287.280,18</b>	<b>11.108.344,39</b>
2009	EXCEDENCIAS	156.148,23	3.792.752,99	3.948.901,22
	Red. 33-40%	672.749,66	6.881.752,66	7.554.502,32
	Red. 40-45%	59.381,59	763.592,61	822.974,20
	Red. >= 45%	456.277,21	5.864.601,88	6.320.879,09
	REDUCCIONES	1.188.408,46	13.509.947,15	14.698.355,61
	<b>TOTAL</b>	<b>1.344.556,69</b>	<b>17.302.700,14</b>	<b>18.647.256,83</b>

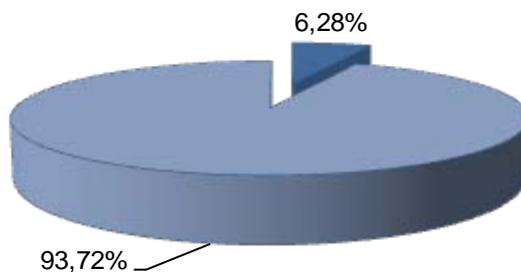
Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas. Cobertura.

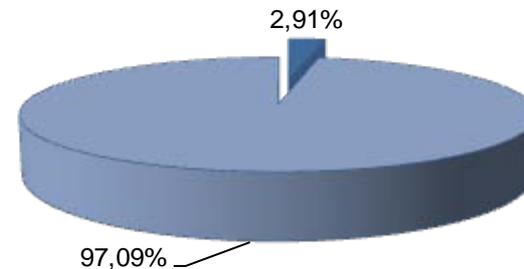
La inmensa mayoría de las beneficiarias de este programa han sido mujeres, representando los hombres en los tres últimos años aproximadamente tan solo el 5% de los expedientes por reducción o excedencia.

Los 45.800 expedientes registrados en 2009 podrían estar suponiendo **un número de “personas” mínimo de 13.000/año** (considerando el número máximo de personas registradas en los diferentes trimestres del año, aunque se desconoce el número de trimestres que una persona solicita la ayuda). De acuerdo con los últimos datos del GV, existirían alrededor de 108.000 “familias” con padres y madres trabajadores/as y niños/as de 6 años o menos. En este caso, **la cobertura mínima sería algo superior al 12%**.

Porcentaje de expedientes de reducción por género 2009.



Porcentaje de expedientes de excedencia por género 2009.



■ Hombres  
■ Mujeres

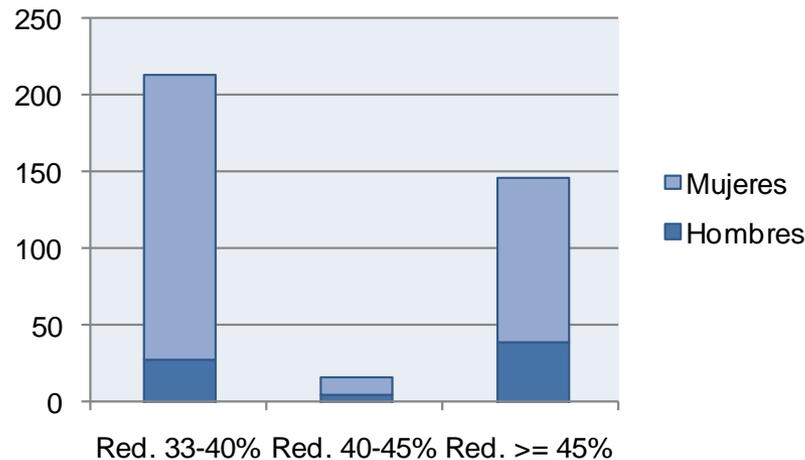
Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayudas económicas a trabajadores y trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de familiares dependientes.

La evolución del gasto refleja la escasa incidencia del programa en su primer año, con apenas un millar de euros destinados, para crecer hasta los 105 mil en 2008 y casi doblarse **(194.827 €) en 2009, cantidad de la que el 70% corresponde a ayudas a mujeres y el 30% a hombres.**

El número de expedientes de 2009 es mayor en el tramo de reducción comprendido entre el 33% y el 40%, 214 casos, y muy inferior en el tramo entre el 40% y el 45% de reducción, con tan solo 17.

**Predominio de las mujeres tanto en excedencias como, sobre todo, en reducciones de jornada.**



Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

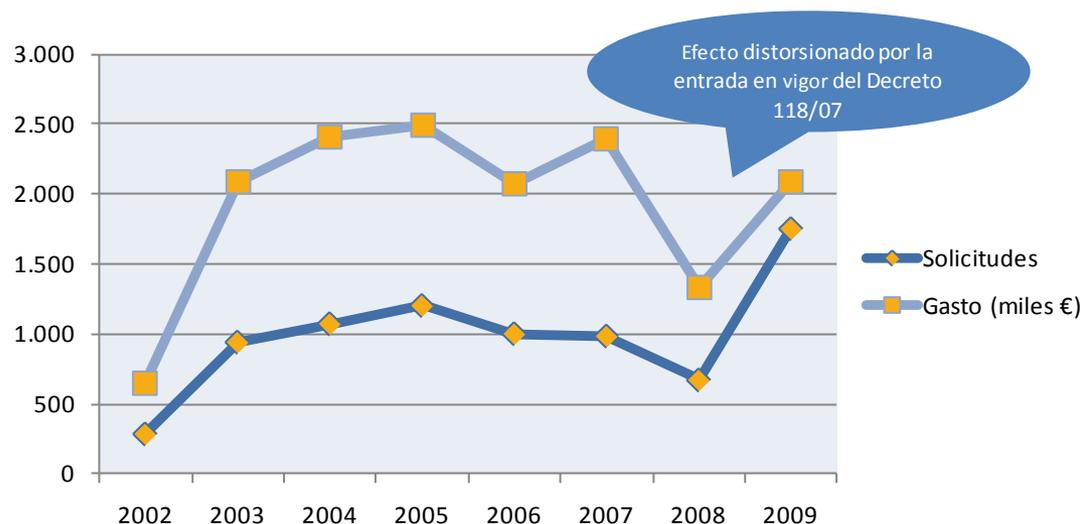
# Ayudas a empresas para la contratación de personas sustitutas de los trabajadores o trabajadoras en situación de excedencia o reducción de jornada.

**El número total de expedientes subvencionados en 2009 asciende a 1.749, y han supuesto un gasto de 2.090.855 €** A ello hay que añadir el gasto de 84.101 euros comprometido de años anteriores, con el resultado final de 2.174.957 € en el ejercicio.

**En términos absolutos, se sustituyen muchas más trabajadoras que trabajadores, en todas las modalidades y todos los años.**

**La escasa sustitución que se da en las reducciones (2,73%) y excedencias (4,98%) de mujeres trabajadoras contrasta con la que se da entre hombres trabajadores, 5,13% y 30,04% respectivamente, que sin ser muy elevadas son claramente superiores.**

Ayudas económicas a las empresas. Evolución de solicitudes y gasto.



Fuente: Dirección de Empleo y Formación. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayudas para la contratación de cuidadores/as para menores de 3 años.

El coste destinado a esta ayuda en el año 2009 es de 110.718 euros, una cantidad muy reducida si se compara con las otras ayudas de conciliación.

Ayudas económicas para la contratación de cuidadores. Costes por año.		
	2008	2009
Coste (€)	82.893	110.718

Fuente: Dirección de Política Familiar y Comunitaria. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

**El gasto medio en los dos años ha sido de 192,65 €, una cantidad que ha aumentado, pero que pese a todo se antoja insuficiente para el objetivo que persigue.**



Fuente: Dirección de Empleo y Formación. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales 2010.

# Ayudas económicas para personas que ejerzan una actividad económica por cuenta propia o autónomos, para excedencias y reducciones.

El II Plan Interinstitucional de apoyo a las Familias, previó extender las ayudas económicas a la reducción de jornada de trabajo y al cese de actividad para cuidado de hijos e hijas y personas dependientes al colectivo de personas trabajadoras autónomas, condicionándolo a que se contrate a otro trabajador o trabajadora que lo sustituya.

Sin embargo, no ha sido posible desarrollar este punto debido a las limitaciones de la legislación estatal.

**Para que el Gobierno Vasco pueda subvencionar este tipo de situaciones es preciso la concreción de varios aspectos que son de competencia estatal** (cómo se va a llevar a cabo la verificación de la reducción de jornada o cese, si se debe de seguir dado de alta en el RETA...).

**Muy positiva la valoración de la ciudadanía, como apoyo “parcial” al mantenimiento en el empleo (efectos limitados). Sin embargo, se considera menos efectiva en la consecución de la corresponsabilidad**

**El apoyo prestado a la atención de personas dependientes a través de estas medidas es muy reducido en cuanto a número, aunque también presenta una tendencia creciente**

**En general, la valoración es positiva, aunque nuevamente no se percibe como “determinante”, sino como ayuda**

**Desde algunas posiciones se cuestiona si colabora al mantenimiento de la mujer en una posición secundaria en el mercado**

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

4

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4.  
SERVICIOS DE APOYO A LAS FAMILIAS**

Constituye la línea estratégica más **heterogénea**, en cuanto a tipología de medidas que incluye y, principalmente, por la **diversidad de las instituciones participantes** (supone el núcleo principal de la “interinstitucionalidad” del Plan, junto con la línea de política fiscal de redistribución de renta).

Abarca tanto medidas centrales, que afectan a **segmentos notables de la población** (Educación infantil de 0 a 3 años; Servicios de Ayuda a Domicilio o Centros de Día...) y requieren partidas presupuestarias importantes, como una miríada de actuaciones específicas, a veces ligadas a dificultades concretas de las personas, y cuya provisión varía en función del territorio y/o municipio de residencia.

El análisis de estos servicios de apoyo es uno de los principales **desafíos en la evaluación**, en cuanto a la obtención de una visión que refleje fielmente la realidad del desarrollo del Plan: los sistemas de información coordinados a nivel interinstitucional se encuentran todavía en fase de desarrollo.

# Para familias numerosas y parejas de hecho.

La cifra de títulos de familia numerosa expedidos en la Comunidad Autónoma del País Vasco ha aumentado año tras año, alcanzando los 18.191 en 2009. Posiblemente, el motivo subyacente sea que la población conoce y percibe las ventajas asociadas a dicho título. La alta prevalencia de títulos de familia numerosa registrada en Gipuzkoa se encuentra relacionada con la alta natalidad de este territorio.

Por otra parte, se desarrolla la Ley vasca 2/2003 reguladora de las Parejas de Hecho para poner fin a la discriminación legal que padecen muchas personas al hacer uso de su libertad de configurar el modelo de familia que se adecua al desarrollo de su personalidad, dentro de un marco de respeto a todas las opciones afectivo-sexuales y a los principios de pluralidad, igualdad y libertad. En 2009 se computaron algo más de cinco mil inscripciones y tramitaciones en toda la CAPV, registrándose una ligera reducción respecto a 2008.

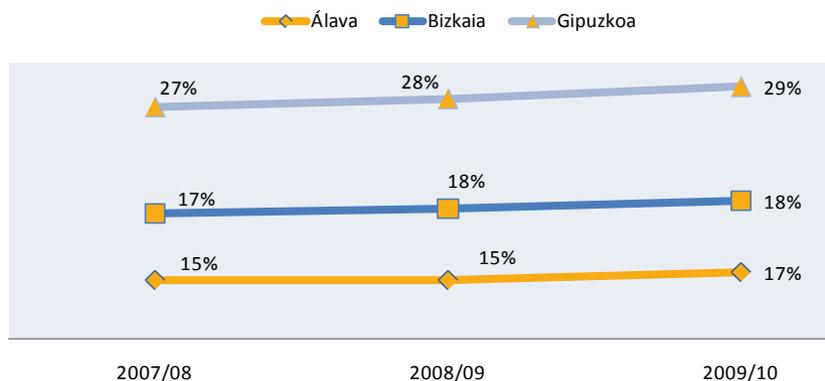
**Se puede así considerar que este grupo de medidas, dentro de la línea estratégica, ha continuado desarrollándose en 2009.**

# Escuelas infantiles para menores de 3 años.

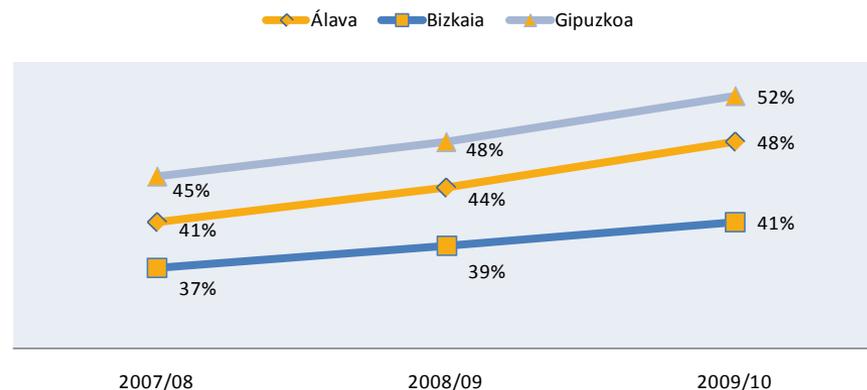
El total de las plazas de 0-3 años asciende a 34.522 para el curso 2008/09, de las que el 56,56% corresponden al sistema Público y el 43,44% restante al sistema privado.

Valoración claramente positiva de la cobertura, pero se registran dificultades en el acceso a plazas de guardería y su coste. La rigidez de horarios que se atribuye a las plazas en la educación pública lleva a cuestionar si, más allá de la elevada tasa de cobertura que proporcionan en cuanto a porcentaje de usuarios potenciales, requieren en muchos casos de un servicio complementario para facilitar la conciliación entre la vida laboral y la personal.

### Cobertura de plazas 0-1 años



### Cobertura de plazas 1-2 años



Fuente: Dirección de Centros Escolares. Departamento de Educación, Universidades e Investigación 2010.

Las problemáticas asociadas a la vivienda tienen un fuerte impacto en toda la sociedad, y afectan por tanto en gran medida a las familias. Sin embargo, las medidas previstas en este área del Plan se encuentran claramente acotadas a familias monoparentales y familias numerosas.

Por ello, la valoración que se puede hacer del escaso desarrollo registrado en este ámbito en 2009 debe contextualizarse en el limitado objetivo que se planteaba.

- La reserva de 93 viviendas en alquiler para familias monoparentales con menores registrada en 2009.
- La reserva de 5 viviendas de VPO para familias con más de 5 miembros.
- La inclusión de 56 familias numerosas en 2009 que, poseyendo vivienda –menos de 15 m<sup>2</sup> por persona- han podido acceder de forma “excepcional” al registro, y de las cuales 25 han sido adjudicatarios de vivienda protegida.
- La ayuda a una familia para la compra de vivienda libre usada.

Únicamente las cerca de **mil doscientas familias numerosas** que durante el período 2006-2009 han recibido **ayudas para rehabilitación de sus viviendas** reflejan una medida de cierto alcance cuantitativo en este área.

La adjudicación de vivienda vía excepcional está, en la actualidad, experimentando una drástica reducción debido a una constricción en los criterios utilizados.

Desde el Departamento de Vivienda se apunta que la política que pretende llevarse a cabo a partir de ahora busca recuperar protagonismo para la familia, potenciando las medidas que mejor han funcionado, como la rehabilitación, encuadradas dentro de otras políticas que buscan la regeneración de barrios y la eficiencia energética.

La intervención social afecta, en muchos casos, no solo a la persona directamente destinataria, sino a su entorno familiar.

Como señala el propio Plan, **es necesario definir mejor las actuaciones que, en particular en los Servicios Sociales**, pueden considerarse incluidas de forma específica en el ámbito de Familia, dado que muchas de las que se dirigen a sus miembros tienen una repercusión directa en las familias.

Resulta difícil en este caso realizar una valoración sobre sus resultados, e incluso su implementación, debido tanto a la dispersión y escasez de la información como a la falta de definición de unos objetivos generales que permitan evaluar su evolución, más allá de tratar de conocer si el presupuesto o el número de usuarios se mantiene o sigue una evolución creciente.

Número de usuarios y plazas de algunos Servicios Sociales para Personas Mayores e índice de cobertura. Enero 2008.				
	SAD	Teleasistencia	Plazas Centros Día	Plazas* Residenciales
Usuarios/as CAPV	21.891	14.333	3.560	18.096
Usuarios/as España	358.078	395.917	63.446	339.079
Índice de Cobertura** CAPV	5,45	3,57	0,89	4,51
Índice de Cobertura España	4,69	4,72	0,83	4,44

\*Servicios Residenciales incluye: número de plazas en: centros residenciales, viviendas tuteladas, acogimiento familiar y apartamentos residenciales.

Índice de cobertura:  $(N^{\circ} \text{ de usuarios o plazas} / \text{población} > 65) * 100$ .

Fuente: IMSERSO a partir de Diputaciones Forales.

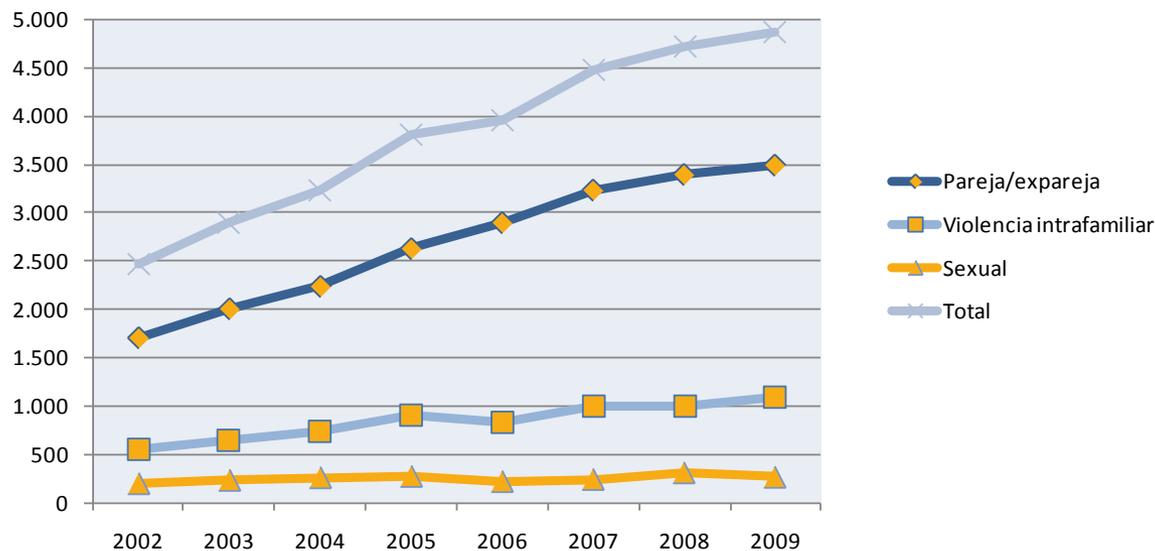
## Mediación Familiar

En lo referente a conflictos de ruptura de pareja, en 2009 prevalecen los niveles socioeconómicos bajo (36,3%) y medio bajo (25,6%). Por otra parte, las mujeres son quienes más demandan, el 71% del total, información sobre la posibilidad de intervención de carácter mediacional. Es decir, **el perfil tipo de persona usuaria es mujer de clase baja o media-baja.**

## Punto de encuentro familiar

El servicio punto de encuentro familiar de la Diputación de Bizkaia, prestado junto con el Ayuntamiento de Portugalete, ha experimentado en los últimos años un importante incremento de mujeres con órdenes de protección (113 a 147, de 2007 a 2008).

La tendencia de la **violencia de género en nuestra Comunidad ha ido incrementándose** en los últimos años, llegando a duplicarse; de 2.477 casos en el año 2002 a 4.859 en 2009.



Fuente: Área de Análisis GVCS. Departamento de Interior en "Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la CAPV 2009".

**Los servicios de atención a menores y a personas dependientes son considerados muy importantes por la ciudadanía, en cuanto facilitadores de la conciliación de la vida personal y familiar.**

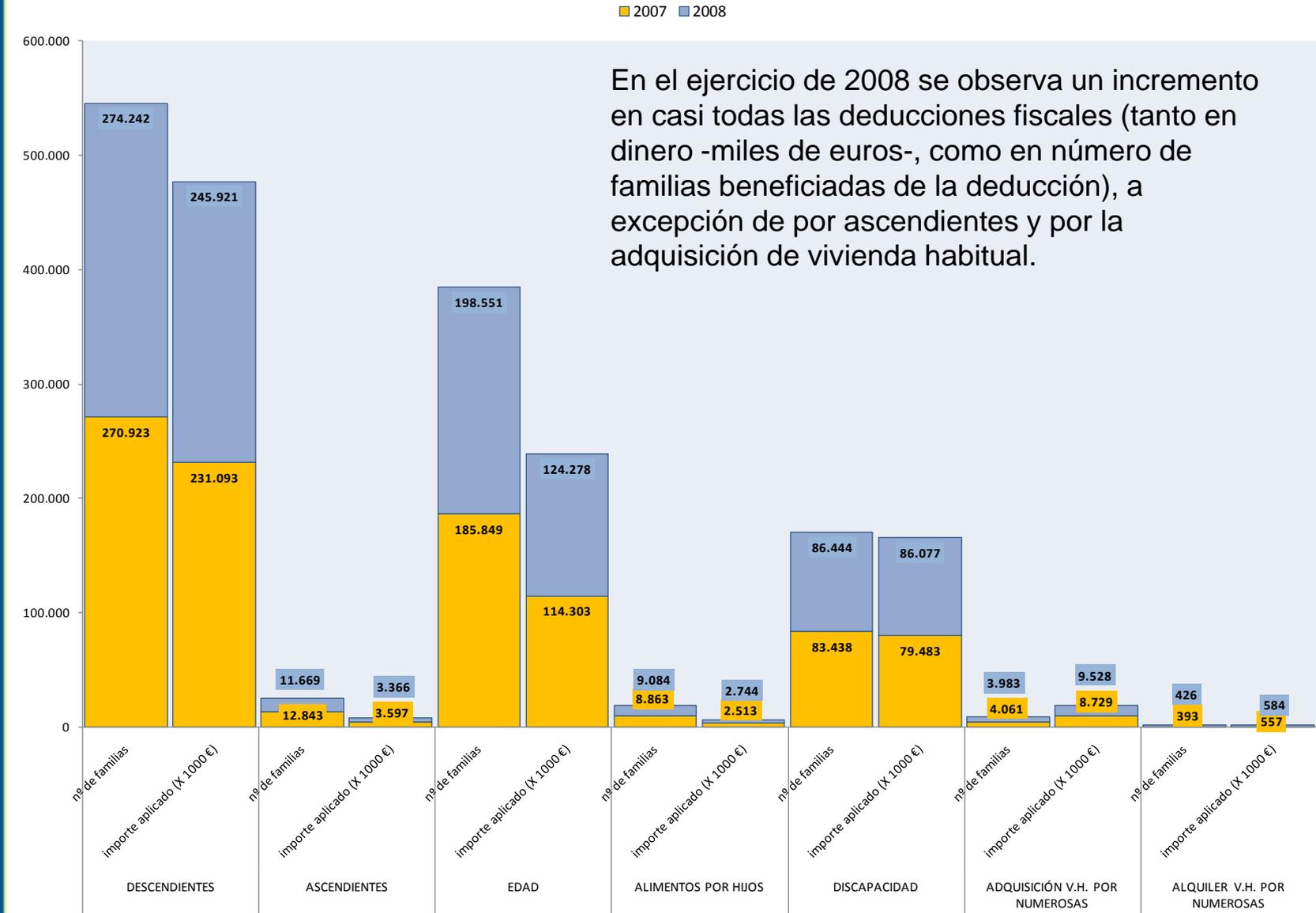
**Las organizaciones que trabajan en este ámbito consideran que se producen lagunas importantes en los servicios. Particularmente, en la atención a la dependencia se aprecia un desarrollo lento y escaso; y en los centros educativos, se menciona su coste y la rigidez de horarios.**

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

5

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5.  
POLÍTICA FISCAL Y DE REDISTRIBUCIÓN  
DE LA RENTA**

# Importe y número de familias en deducciones en el IRPF en la CAPV por tipo de deducción.

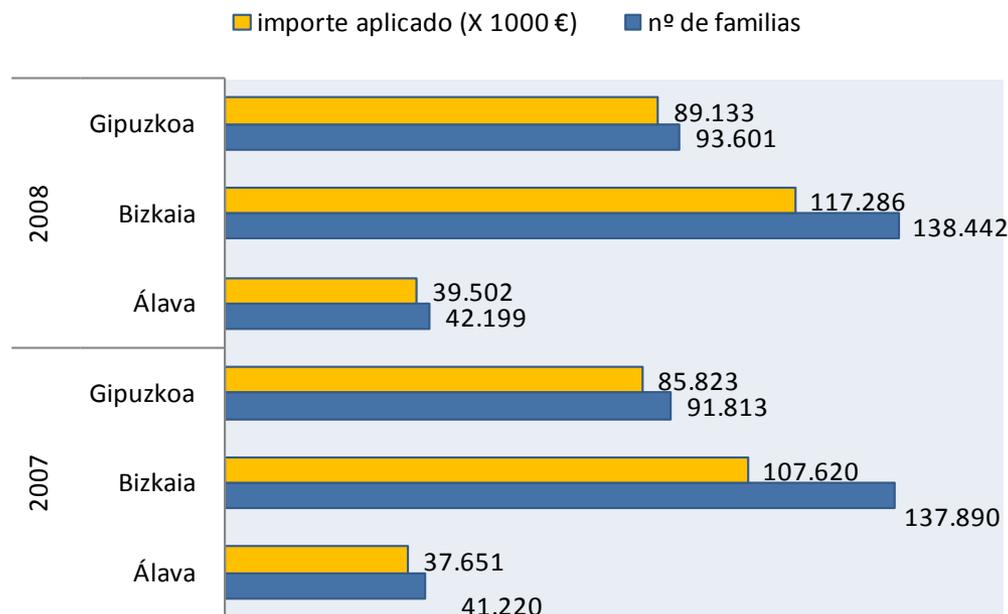


# Deducciones fiscales por descendientes.

Estas deducciones se aplican por descendientes con edad inferior a 30 años.

El importe aplicado en las declaraciones devengadas superó los 231 millones de euros en el año 2007, incrementándose un 6,4% en el 2008 para casi alcanzar los 246 millones de euros.

En el año 2008, el total de declaraciones con este tipo de deducción (403.220) se incrementó en un 2,5%, lo que supone 274.242 familias.

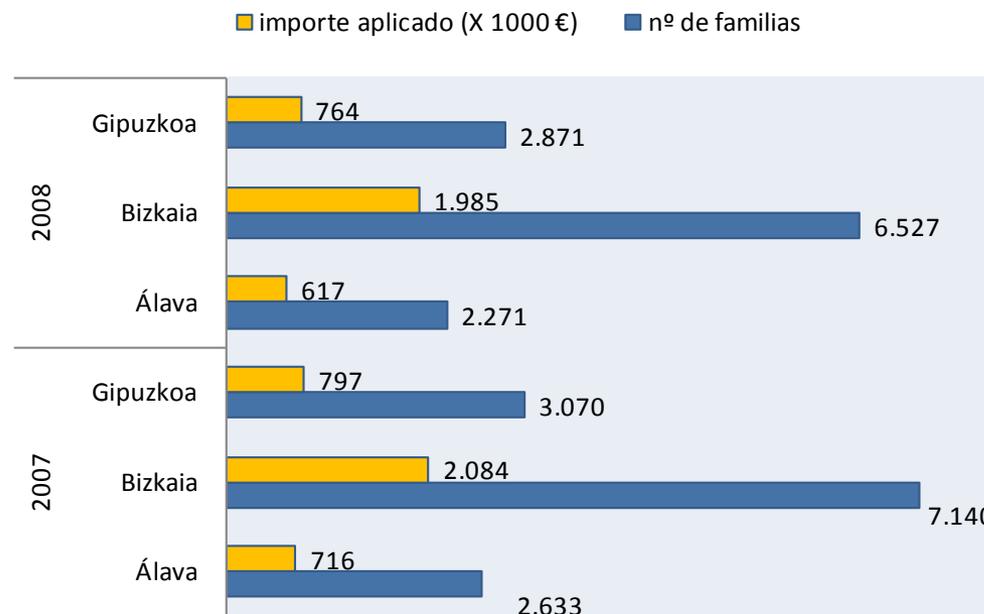


Fuente: Órgano de Coordinación Tributaria 2010.

# Deducciones fiscales por ascendientes.

Esta deducción se aplica por cada ascendiente que conviva de forma continua y permanente durante todo el año natural con la persona contribuyente. Se asimila a la convivencia el supuesto en que el/la descendiente satisface de su propio patrimonio cantidades a residencias donde e/la ascendiente vive de forma continua y permanente durante todo el año natural.

En 2008 se beneficiaron de la deducción 11.669 familias por un importe total superior a los tres millones de euros..



## DEDUCCIÓN POR ALIMENTOS POR HIJOS

Esta deducción puede ser aplicada por las personas contribuyentes que, por decisión judicial, satisfacen anualidades por alimentos a favor de sus hijos/as. La deducción, que tiene unos límites máximos, asciende al 15% de las cantidades abonadas por este concepto.

**Las declaraciones que han aplicado esta deducción en el IRPF del año 2008 se elevaron a 11.531 y el importe total de la deducción a 2,7M€**

## DEDUCCIÓN POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Las cantidades invertidas en la adquisición de vivienda habitual cuentan con una deducción del 18% con un límite de 2.160 €, elevándose al 23% y el límite a 2.760 €, en el caso de contribuyentes con edad inferior a 35 años o titulares de familia numerosa. Del total de familias que disfrutan de esta deducción, las familias numerosas tan solo representan el 1,4%.

**El importe aplicado por esta deducción aumenta en los tres territorios y en 2008 fue de 9,5M€**

## DEDUCCIÓN POR ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Esta deducción se aplica por las cantidades satisfechas por el alquiler de la vivienda habitual. La deducción asciende al 20% con un límite de 1.600 euros anuales y se eleva al 25% con un límite de 2.000, cuando se trata de contribuyentes menores de 35 años, o sean titulares de familia numerosa.

**Las familias numerosas que han disfrutado de esta deducción tan solo han sido 426, con un importe de 584 mil euros (2008).**

**Las deducciones impositivas son la actuación a favor de las familias que resulta mejor valorada por las ciudadanas y ciudadanos vascos: 7,2 en una escala de 1 a 9.**

**Existe una corriente que aboga por una mayor potenciación de los servicios para alcanzar su equiparación con otros países europeos.**

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

6

**LÍNEA ESTRATÉGICA 6.  
SENSIBILIZACIÓN SOCIAL**

El Plan incluía en este epígrafe tanto campañas informativas como publicitarias, publicaciones y congresos y jornadas.

El área de campañas apenas ha contado con desarrollo en 2009.

Así, la propia población considera que su nivel general de conocimiento respecto de las ayudas es bajo, inferior al “aprobado” (son valoraciones medias en una escala de de 1 a 9, en la que el 5 es el valor medio).

El **Ayuntamiento** se perfila como el recurso principal de información que utiliza la población vasca en este ámbito.

En términos generales, los hombres se encuentran más desinformados que las mujeres. El programa que menos se conoce es el de la contratación de cuidadores/as de menores.

Información sobre el Plan.	
	Media
Estoy bien informado/a respecto al conjunto de ayudas y recursos que hay para las familias	4,4
Tengo claro cuáles son las ayudas del Gobierno Vasco	4,4
Conozco la web del Gobierno Vasco que informa de las ayudas a las familias	3,5

Fuente: Encuesta a población 2010.

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*



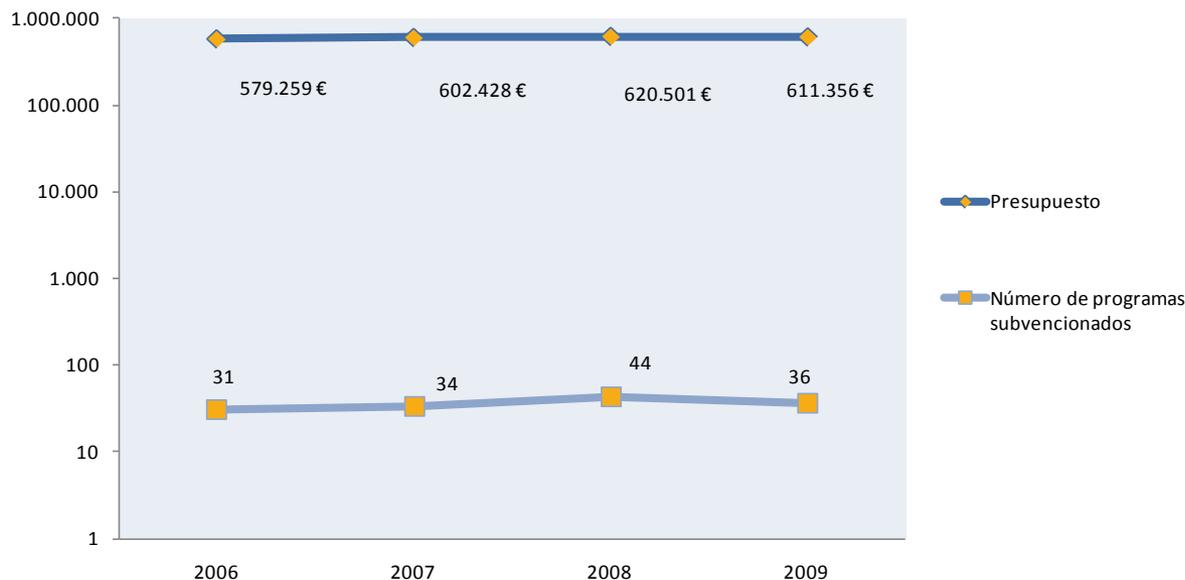
**LÍNEA ESTRATÉGICA 7.  
FOMENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y  
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

# Movimiento asociativo y de la participación ciudadana.

El presupuesto anual destinado a subvenciones de asociaciones del ámbito familiar ha ido incrementándose en los últimos años, aunque en 2009 experimentan un ligero retroceso.

Respecto al fomento de la participación ciudadana, encuadrado dentro de las acciones del Gobierno Vasco, destaca el nacimiento del **portal web Irekia**, el cual nace con la intención de evitar la falta de cercanía de la Administración con la ciudadanía, bajo el concepto de "open government", con el que se establecen una serie de canales de comunicación y contacto directo entre la ciudadanía y la Administración, gracias a las nuevas utilidades que hoy en día ofrece Internet.

Presupuesto y programas subvencionados.



**Así pues, cabe señalar un desarrollo creciente de esta línea estratégica, aunque dado su carácter de intervención indirecta resulte más difícil valorar sus resultados.**

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

8

**LÍNEA ESTRATÉGICA 8.  
ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO  
DE LA REALIDAD FAMILIAR EN LA CAPV**

El año 2009 puede considerarse un año de “**transición**” en cuanto al desarrollo de instrumentos de observación, definición y fortalecimiento de los sistemas de información... Por ello, más que actuaciones concretas en este ámbito, cabe apuntar el desarrollo de procesos.

La Dirección de Política Familiar y Comunitaria, junto con el resto de direcciones de la Viceconsejería de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, se encuentra en un proceso de modernización de la gestión de la información. Se trata de una estrategia definida para la coordinación y la optimización de los observatorios existentes I conjunto del Gobierno, que implica a varios departamentos y direcciones, y que está definida por la coordinación y la optimización de recursos.

La **principal investigación** en el área de la realidad familiar corresponde a 2008 (Encuesta de Hogares, 2008). El análisis de la información obtenida ha continuado desarrollándose con posterioridad, permitiendo un mayor conocimiento de la composición y situación de las familias en la CAPV.

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

9

**LÍNEA ESTRATÉGICA 9.  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

En esta línea se han desarrollado medidas relacionadas tanto con el seguimiento de los programas –para garantizar su ejecución y adaptación– como con la evaluación del propio Plan (Evaluación Intermedia 2006-2008 y Evaluación Intermedia 2009).

Asimismo, el Decreto de ayudas a la conciliación de 2010 se desarrolló gracias al seguimiento de las principales medidas del Plan, con análisis parciales de cada una de ellas.

En el ámbito de la coordinación con otras Instituciones, existen algunas dificultades a la hora de **conseguir información sistematizada sobre ejecución y resultados.**

En cualquier caso, y pese a que existen áreas de mejora tanto en el diseño de esta línea estratégica como en el desarrollo de los sistemas de información, cabe valorar que se han cumplido las medidas previstas en el II Plan, implementando las evaluaciones intermedias correspondientes y recogiendo la información básica sobre los programas del Plan.

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

10

**SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN.  
PERTINENCIA DEL PLAN Y RESULTADOS**

**Desde una perspectiva global, y atendiendo a las diferentes líneas analizadas, cabe valorar que el Plan ha sido ejecutado conforme estaba previsto, ofreciendo una cobertura creciente tanto desde la vertiente de ayudas económicas como de servicios. Además, los cambios realizados en varios de los programas del Plan en 2010 ofrecen la visión de una apuesta positiva por mejorar el mismo.**

En esta evaluación, la valoración de la pertinencia se ha basado en el análisis y conclusiones extraídos por el equipo evaluador a partir de:

Las valoraciones realizadas por diferentes actores relacionados con la gestión y desarrollo de las medidas del Plan (administraciones en sus diferentes niveles, entidades del tercer sector...), agentes sociales representativos y la propia población vasca (a través de una encuesta).

Los resultados cuantitativos logrados, su evolución en el tiempo... apoyados en algunas fuentes de información secundaria que apuntan algunas tendencias en los ámbitos de análisis.

Un análisis comparativo con la situación de otros países europeos que pueden considerarse “referentes” en el ámbito de la política social y en apoyo a la familia.

# Gasto realizado en el Plan.

Este Cuadro debe entenderse con un carácter principalmente ilustrativo y no como fiel reflejo de la situación real, debido principalmente a la dificultad de valorar exactamente el gasto en la línea estratégica 4, en la que participan Diputaciones y Ayuntamientos. qué se suma en la I 2 y en la 4.

Gasto realizado en el Plan por línea estratégica y por año.				
	2006	2007	2008	2009
<b>1. Desarrollo normativo</b>	0	0	0	0
<b>2. Apoyo económico*</b>	32.428.820	37.534.032	37.224.300	37.629.768
<b>3. Conciliación</b>	20.810.564	20.669.185	16.479.534	22.262.635
<b>4. Servicios de apoyo**</b>	202.728.063	217.125.793	236.443.963	245.669.537
<b>5. Política fiscal</b>	230.351.777	234.776.000	236.158.815	250.413.000
<b>6. Sensibilización</b>	437.505	450.630	460.406	0
<b>7. Fomento del movimiento asociativo</b>	579.258	602.428	620.501	611.356
<b>8. Estudio de la realidad familiar</b>	0	0	286.321	0
<b>9. Seguimiento y evaluación del Plan</b>	0	11.562	55.620	33.000
<b>Total</b>	486.898.482	510.719.000	527.269.054	556.619.296

\*Total Ayudas por hijos (Créditos comprometidos 1er. Plan + Coste 2º Plan 2006-2007) + Subvenciones para guarderías)

\*\*Escuelas infantiles + Servicios de apoyo forales + Servicios de apoyo municipales + Carnés de familia numerosa + Servicio de mediación familiar (GV)

Fuente: diversas informaciones de las Direcciones del Gobierno Vasco, el II Plan de Apoyo a las Familias, Diputaciones Forales, etc.

## La valoración de la sociedad vasca

La sociedad vasca **valora positivamente todas las ayudas** que se proporcionan a las familias, desde las ayudas directas a las plazas de educación infantil, las deducciones impositivas... Los principales desacuerdos provienen de considerar las **cuantías reducidas** para conseguir sus objetivos.

Tanto si son usuarios/as de los programas como si no, la población vasca tiende a considerar que **hacen falta más ayudas económicas y recursos** (horarios amplios de escuela...). También valoran positivamente que estas ayudas facilitan el mantener la relación con el trabajo y a atender a la familia (con un 6 sobre 9).

## La valoración de los actores

La diversidad de actores que han participado en la evaluación supone también un enfoque diverso en cuanto a su valoración, en función de la perspectiva desde la que se realiza. De forma genérica cabe señalar que **sólo en algunos casos se plantea una revisión crítica general, y en la mayor parte de los casos se plantean ajustes parciales o de carácter operativo que faciliten una mayor eficacia de las medidas**. Algunas de las aportaciones realizadas por los actores se han incluido en las propuestas finales.

- 1.- El Plan **promueve y protege los derechos de las distintas modalidades de familia y sus hijos**. Los cambios registrados en los programas van en esta línea, por lo que puede considerarse que el II Plan está cumpliendo este objetivo. Las principales demandas de desarrollo se relacionan con el incremento de la sensibilización.
- 2.- Respecto del análisis de la cartera de servicios y el arbitrio de medidas más eficaces, **nuevamente cabe valorar positivamente** la realización de análisis, evaluaciones... **y la adaptación permanente de los programas**.
- 3.- El objetivo de conseguir **una política coordinada e integral de las diferentes Instituciones, resulta probablemente uno de los que requiere un mayor esfuerzo para su logro**. Aunque es cierto que se han dado pasos para que se produzca, los Sistemas de información siguen siendo fragmentarios, y los contactos con las diferentes administraciones, particularmente a nivel municipal, muestran que en el nivel de mayor descentralización, las medidas tienden a tener un componente “autónomo” más que de Plan.
- 4.- La **contribución a la mejora del nivel de bienestar de las familias y de las personas que lo integran** debe, nuevamente valorarse positivamente, al disponibilizar más recursos para las familias, al facilitar servicios necesarios en el campo de la educación, la ayuda a domicilio, la atención a la infancia, la mediación familiar... Nuevamente la dificultad estriba en evaluar si esta contribución puede considerarse suficiente, al no establecerse parámetros comparativos para su evolución.

- 5.- En cuanto a la **progresiva eliminación o reducción de los obstáculos que dificultan que las parejas y personas puedan iniciar su proyecto familiar y tener el número de hijos e hijas deseado**, es evidente que las medidas del Plan se sitúan en esta línea. Debe tenerse en cuenta que el Plan fija un objetivo “progresivo” de eliminación, lo cual es probablemente un enfoque realista, ya que hay factores que escapan a la competencia del Plan y que tienen una incidencia muy superior en este ámbito, como la situación del mercado laboral y de la economía en general, las posibilidades de acceso a vivienda... Es decir, las ayudas suponen un efecto claramente parcial respecto al coste total de tener un hijo, o de reducir la jornada laboral o solicitar excedencia.... Así, si los últimos años han visto incrementarse la natalidad en el País Vasco las últimas cifras de nacimientos apuntan a una reducción pareja al desarrollo de la crisis.
- 6.- Respecto a **facilitar la incorporación de la mujer a la vida laboral y al desarrollo profesional, que las medidas contribuyen a este objetivo**, si bien habría que analizar con detalle si están favoreciendo que se mantenga el papel secundario de las mujeres en el mercado laboral, si están simplemente suponiendo un apoyo económico en una situación que se iba a producir de cualquier manera, o si favorecen realmente una reincorporación posterior más fácil al seguir manteniendo los vínculos con el mercado laboral.
- 7.- El Plan también **promueve una mayor sensibilización social y participación**, aunque los resultados sobre el cambio de mentalidad, particularmente **en algunos ámbitos, son todavía limitados**.

- 8.- Respecto a la **corresponsabilidad de hombres y mujeres**, aunque ha sido el objetivo de medidas específicas dirigidas a este fin, puede valorarse como **un objetivo todavía no cumplido**. Sólo tímidamente los hombres se van incorporando al cuidado de hijos e hijas y familiares dependientes. Aunque el número crece cada año, su incidencia en el conjunto es mínima, y lleva a considerar la necesidad de estrategias coordinadas con otras áreas y de mayor alcance.
- 9.- El objetivo **de facilitar la conciliación de las responsabilidades familiares y profesionales** puede haberse visto particularmente favorecido por el desarrollo en el número de plazas de educación infantil para menores de tres años y, en menor medida – dado el retraso en su implementación-, por las actuaciones relacionadas con la Atención a las Personas Dependientes.
- 10.- La última meta que se propone el Plan es **fomentar la solidaridad intergeneracional**. Aunque la definición del objetivo es poco explícita, cabe suponer que el cuidado de las personas mayores y menores se encuadra en este objetivo, y en este sentido también el Plan ha colaborado a su desarrollo, al igual que con las medidas de sensibilización.

*Evaluación de la ejecución en 2009 del II Plan interinstitucional de apoyo a las familias.*

11

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El **diagnóstico que se realiza en el Plan sigue siendo válido actualmente**: las áreas de preocupación en él reflejadas no se han modificado sustancialmente (baja natalidad, pese al repunte, tardía emancipación, desigualdad en la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo y en las responsabilidades familiares...).

El **esfuerzo por apoyar a las Familias se ha mantenido a lo largo del Plan**, e incluso a pesar de las crisis y frente a la situación en el contexto nacional, **se ha incrementado y reforzado**. En este sentido, la evolución en términos de usuarios/as de los servicios, perceptores/as de las ayudas... ha mantenido, de forma global, una tendencia creciente, también en 2009.

Algunos de los factores que afectan en mayor medida a los objetivos que se quieren lograr, quedan fuera del alcance directo de la Política de Familias. **Desde el Plan, se puede promover y facilitar, se puede buscar la coordinación y movilización de otras áreas...** pero difícilmente se pueden conseguir, por ejemplo, transformaciones profundas en el mercado laboral como las que requiere una verdadera corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado de los miembros de la familia que lo necesitan (hijos/as, personas dependientes).

Las políticas de **Ayudas a la Familia** en el País Vasco, pese al crecimiento registrado, continúan, salvo en algunas áreas específicas, claramente por debajo de la situación de los países más avanzados de nuestro entorno (particularmente los países nórdicos, pero también la mayoría de los países europeos más desarrollados), lo que deja un amplio margen para la mejora también en este ámbito.

# Recomendaciones de carácter operativo o específico (1/2).

- a.1) La supresión de la prestación por nacimiento de hijo/a, de 2.500€, de ámbito estatal tendrá una repercusión inmediata en las economías de los hogares que tengan un hijo a partir de enero de 2011. Esto puede llevar a la **revisión de las AYUDAS asignadas** desde el Plan por este concepto.
- a.2) En relación con las **ayudas económicas para las familias con niños y niñas menores de tres años**, para que accedan a la red de atención a la infancia, algunos agentes han apuntado la posibilidad de simplificar la gestión, señalándose la conveniencia de mejorar los tramos de acceso.
- a.3) Las **ayudas a la conciliación** han sido recientemente revisadas. Por ello, deberá esperarse para conocer su desarrollo real antes de proponer potenciales modificaciones.
- a.4) En el ámbito de **las escuelas infantiles para menores de 3 años**, además del coste, parecen estar principalmente dirigidas a trabajadores/as de jornada reducida o en jornadas continuas. Pero la mayoría trabaja en jornada partida, lo que apunta a la necesidad de flexibilizar los horarios.

# Recomendaciones de carácter operativo o específico (2/2).

- a.5) En **materia de vivienda**, las políticas generales están escasamente relacionadas con la política familiar, pero sería importante integrar indicadores de seguimiento para visibilizar la atención a la familia y a la infancia.
- a.6) Respecto a aspectos específicos de **inclusión**, el Plan de Apoyo a la Familia debería incorporar referencias a la Renta de Garantía de Ingresos. Si bien es cierto que los programas de inclusión no se dirigen de forma específica a las familias, sí tienen obvio impacto sobre ellas.
- a.7) Otros ámbitos particularmente relacionados con los **Servicios Sociales**, puesto que Diputaciones y Ayuntamientos tienen las principales competencias en este ámbito, es deseable la mejora de su coordinación y la visibilización de las intervenciones y sus efectos sobre las familias.
- a.8) De la evaluación realizada también surge una propuesta de mejora de los propios **indicadores de seguimiento y evaluación**. La falta de concreción de los objetivos del Plan dificulta situar la evaluación en parámetros que puedan ser “objetivos”.
- a.9) La evaluación realizada se encuentra con algunas limitaciones o lagunas a la hora de realizar propuestas de cambio fundamentadas, que requerirían **investigaciones en profundidad** sobre algunas de las medidas. Estas investigaciones (ad-hoc), que en el transcurso de esta Evaluación la Dirección de Política Familiar y Comunitaria se plantea desarrollar, podrían proporcionar pistas relevantes para valorar la eficacia de las medidas en relación con los objetivos, o facilitar la puesta en marcha de otras intervenciones

# Recomendaciones de carácter estratégico o de contenidos.

Algunas políticas sitúan el enfoque en **las ayudas económicas, mientras que otras lo hacen en los servicios** puestos a disposición de las familias. En el caso de la CAPV, puede considerarse que tanto las prestaciones económicas como los servicios presentan notables áreas de mejora si se quieren equiparar con los países más avanzados de nuestro entorno.

La **creciente tendencia, observada en países de referencia, a utilizar la política fiscal** desde la perspectiva de garantizar determinados niveles de ingresos en función de las diferentes situaciones, evita la fragmentación de las ayudas por colectivos y el importante coste de gestión y control que conllevan. Este línea supone ya en el País Vasco, la mayor “transferencia” de ingresos a las familias.

La **cooperación con el ámbito del empleo para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar**. Son las políticas de conciliación, las que combinan la garantía de empleo con los servicios de calidad, los que tienden a ser más efectivos a la hora de lograr tasas de natalidad más elevadas.

En un entorno como el vasco, dominado por la pequeña empresa, es necesario **fomentar un cambio en las culturas organizativas que incida en la idoneidad de la flexibilidad**, también desde el punto de vista productivo y de eficiencia de las organizaciones.

El cambio en las líneas estratégicas que definen el Plan requiere, como se ve, la **estrecha colaboración con otras áreas y Departamentos del propio Gobierno Vasco, además de otras Instituciones**.

Debe apostarse por avanzar en la **sensibilización y el desarrollo de valores que promuevan la igualdad y la solidaridad en todos los ámbitos de la sociedad, también el ámbito familiar**.